

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Referencia: EX-2021-25756598-GDEBA-RSVIMSALGP - Rectificar - beca ROMERO

VISTO el Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, la Resolución RESO-2021-4015-GDEBA-MSALGP, el expediente EX-2021-25756598-GDEBA-RSVIMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Número:

Que a orden 219 toma intervención la Dirección Delegada de la Direccion Provincial de Personal ante este Ministerio, manifestando "en la RESO-2021-4015-GDEBA-MSALGP, se detectó que por error involuntario se consignó en el IF-2021-26964788-GDEBA-DDDPPMSALGP, del artículo 1° de la misma, de forma errónea al becario ROMERO Jorge Armando, quien contaba al momento de la designación con una beca activa en el marco del Programa de Becas de Contingencia Institucionales Críticas" propiciando el dictado del acto administrativo pertinente;

Que, a fin de subsanar el error material del acto administrativo mencionado, se procede a rectificar el mismo de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70 que establece "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos";

Por ello.

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Anexo IF-2021-26964788-GDEBA-DDDPPMSALGP, conignado en el

artículo 1° de la RESO-2021-4015-GDEBA-MSALGP, dejando establecido que se deja sin efecto la asignación de beca a Jorge Armando ROMERO DNI 32.217.604, quien contaba al momento de la designación con una beca activa en el marco del Programa de Becas para las Contingencias Institucionales Críticas.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Cumplido, archivar.